

San Ramón de la Nueva Orán

17 NOV 2025

Expediente Electrónico N° ORA-092/2025.-

**Resolución N° D-ORAN-635/2025.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones y el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. María Rosa Guzmán, D.N.I. N° 17.511.928; y

CONSIDERANDO:

Que, se suscribió el Contrato con la Sra. María Rosa Guzmán, para que preste servicios de Limpieza y Mantenimiento en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta (Calle Alvarado y Anexo Av. Fassio y calle Chaco).

Que, el presente Contrato tiene vigencia a partir del 01 de septiembre del año 2025 y vence indefectiblemente el día 31 de diciembre de 2025, con una retribución mensual de \$ 332.000,00 (Pesos Trescientos Treinta y Dos Mil), por el mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde imputar el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia U.P. 12.05.16 del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta - Ejercicio 2025.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente;  
y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar con vigencia a partir del 01 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Sra. María Rosa Guzmán, D.N.I. N° 17.511.928.-

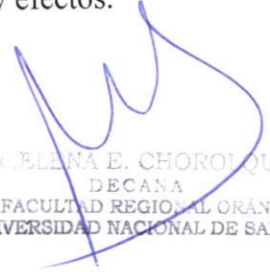
ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia U.P. 12.05.16 del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta - Ejercicio 2025.-

ARTÍCULO 3º: Notificar de la presente resolución a la interesada, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Consejo Directivo para su conocimiento y efectos.

hc

  
ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
LIC. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA